

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 198-2017

GUATEMALA, 04 DE JULIO DE 2017

MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado".

CONSIDERANDO:

Que con fecha veintisiete (27) de junio de dos mil diecisiete (2017), se suscribieron los contratos número DRH doscientos cuarenta y tres guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 243-029-2017**), DRH doscientos cuarenta y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 244-029-2017**), DRH doscientos cuarenta y cinco guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 245-029-2017**) y DRH doscientos cuarenta y seis guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 246-029-2017**), bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por el Licenciado **Kildare Stanley Enríquez** en su calidad de Director de la Dirección Técnica del Presupuesto y los contratistas, siendo procedente emitir la disposición legal que apruebe los contratos referidos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; 36 y 40 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete"; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina

.../



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

-2-

Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 “Otras remuneraciones de personal temporal” y Acuerdo Ministerial Número 1-2014 “C” y sus Reformas.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los contratos de servicios **Técnicos y Profesionales**, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029) “Otras remuneraciones de personal temporal”, quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS								
No	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto del Contrato	Tipo de Servicios	Tipo de Servicio según escala de Acuerdo Ministerial No. 112-2016 “A”	Período de Contratación
1	Gustavo Armando Valdez Morataya	DRH 243-029-2017	27/06/2017	Dirección Técnica del Presupuesto	Q. 32,645.16	Técnicos	Técnico	Del 03/07/2017 al 31/12/2017
2	Claudia María del Rosario Saquic Matul	DRH 244-029-2017	27/06/2017	Dirección Técnica del Presupuesto	Q. 74,193.55	Profesionales	Profesional	Del 03/07/2017 al 31/12/2017
3	Vilma Leonor Franco Paz	DRH 245-029-2017	27/06/2017	Dirección Técnica del Presupuesto	Q. 65,290.32	Técnicos	Técnico Especializado	Del 03/07/2017 al 31/12/2017
4	Mariela Lucía Ardón Guerra	DRH 246-029-2017	27/06/2017	Dirección Técnica del Presupuesto	Q. 74,193.55	Profesionales	Profesional	Del 03/07/2017 al 31/12/2017

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos el tres (3) de julio de dos mil diecisiete (2017).

ARTÍCULO 3. Remítase copia del contrato aprobado mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNIQUESE

Licda. Carmen Abril
VICE-MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


